



ACUERDO NÚMERO **09** DE

(**26 de julio de 2024**)

“Por el cual se actualiza y aprueba la Política de Planeación Institucional, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO
TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la conferida en el artículo 14, literal “a” del Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que, el Decreto 1499 de 2017, que modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, en su artículo 2.2.22.1.1., establece:

“ARTÍCULO 2.2.22.1.1. *Sistema de Gestión.* El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.”

Que, el Decreto 612 de 2018 fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que, en la Resolución 169 de 2019 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en la sesión del 13 de junio de 2024 el Comité de Gestión y Desempeño Institucional validó propuesta presentada por la Rectoría para actualizar la Política de Planeación Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. En tal sentido, la Secretaría Técnica emitió Certificación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Que, en sesión ordinaria del 17 de julio de 2024 el Consejo Directivo discutió y aprobó la propuesta presentada por la Rectoría para actualizar la Política Institucional de Planeación Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°-. Actualización. Se actualiza y aprueba la Política de Planeación Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal a) del acuerdo 05 de 2013. Estatuto General vigente.

Artículo 2°-. Alcance. La política de Planeación Institucional de la ETITC aplica a todos los servidores públicos y contratistas de la Escuela; comienza con la formulación de planes, programas y proyectos, finalizando en el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.

Artículo 3°-. Anexo Único. El cuerpo de la Política se anexa y forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 4°-. Socialización. Socializar el contenido del presente Acuerdo a través de los medios institucionales de la ETITC.

Artículo 5°-. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024.

La Presidente del Consejo Directivo,



ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo



EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad.

Revisó: Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Jurídica
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ANEXO ÚNICO**POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL****1. Objetivo**

Elaborar y dar seguimiento a la planeación estratégica institucional para monitorear el progreso en la gestión y el logro de los objetivos y metas de la institución, mediante el uso de los instrumentos específicamente diseñados para este propósito.

2. Alcance

La política de Planeación Institucional de la ETITC aplica a todos los servidores públicos y contratistas de la Escuela; comienza con la formulación de planes, programas y proyectos, finalizando en el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.

3. Glosario

- **Cadena de valor:** la relación lógica y secuencial entre insumos (recursos materiales, humanos, físicos), actividades (proceso de transformación), productos (objetivos específicos), resultados (objetivo general) para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Grupos de valor:** cualquier organización, grupo o individuo que pueda ser afectado de manera directa por las actividades en el área de influencia de la Escuela.
- **Grupos de interés:** son grupos de personas con los cuáles interactúa la institución, se ven afectados de manera indirecta por el proyecto y, generalmente, solicitan información, ya que existe un interés especial en la gestión y en los resultados de la institución.
- **Monitorear:** proceso de observar, supervisar y evaluar continuamente el progreso, el rendimiento o el estado de algo a lo largo del tiempo.
- **Plan de acción:** documento que establece las actividades específicas, los recursos necesarios, los plazos y las responsabilidades para lograr un objetivo o resolver un problema particular. Es una herramienta fundamental en la gestión y ejecución de proyectos, programas o iniciativas, ya que proporciona una guía detallada sobre cómo llevar a cabo las tareas necesarias para alcanzar un resultado deseado.
- **Plan de Desarrollo Institucional:** plan que contempla los objetivos estratégicos, proyectos y metas de la institución en los próximos años (por lo menos, un cuatrienio), así como la proyección de recursos para financiar la ejecución de los proyectos formulados.
- **Programa:** conjunto de proyectos relacionados que se gestionan y coordinan de manera conjunta para alcanzar objetivos estratégicos más amplios que no podrían lograrse mediante la ejecución individual de cada proyecto.
- **Proyecto:** esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Está caracterizado por tener un inicio y un final definidos, así como por contar con un conjunto específico de objetivos y entregables.
- **Proyecto de inversión:** proyectos con que cuenta la Escuela en el banco nacional de programas y proyectos que administra el Departamento Nacional de Planeación, estos proyectos agrupan las necesidades misionales, estratégicas y de apoyo de la entidad, y se financian con recursos de inversión, que son propios de la ETITC y de la nación, asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

4. Principios

- **Previsibilidad:** este principio reconoce que, aunque no se puede predecir el futuro con total certeza, es fundamental realizar estimaciones informadas sobre posibles escenarios. Sirve para minimizar riesgos e incertidumbres al tomar decisiones.
- **Objetividad:** enfatiza la importancia de basar las decisiones en evidencias y hechos concretos. Es decir, que es útil para garantizar que los planes y estrategias estén fundamentados en la realidad, no en suposiciones.
- **Medición:** destaca la necesidad de establecer objetivos claros y medibles, implica hacer seguimiento del progreso y evaluar la efectividad de los planes, lo que se aplica definiendo metas específicas, mensurables, alcanzables, relevantes y temporales.
- **Precisión:** aboga por la claridad y especificidad en la planificación, lo que permite evitar ambigüedades y malentendidos, proporcionando una guía clara para la acción.
- **Flexibilidad:** subraya la importancia de adaptar los planes ante cambios imprevistos, lo que mantiene la relevancia y eficacia de los planes a pesar de las fluctuaciones del entorno. Esto requiere de mecanismos de revisión y ajuste en los planes.

5. Referencias normativas

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.

6. Desarrollo

La ETITC, en cumplimiento con la normatividad vigente, buenas prácticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y con miras a cumplir con las metas e impactos programados en su planeación estratégica, comprometida con la generación de mayor valor público, implementa las siguientes fases de planificación para el logro de resultados:

6.1. Situación actual de la entidad

La ETITC desarrolla ejercicios para diagnosticar la situación actual de sus capacidades institucionales, identificando los puntos críticos que den razón de las metodologías y estrategias a implementar para la entrega de productos y servicios acordes a su misionalidad, necesidades y expectativas de los grupos de valor y partes interesadas, producto de esto, se generará un diagnóstico institucional.

6.2. Formulación del Plan de Desarrollo Institucional

Tomando como insumo la información identificada en la lectura de su contexto organizacional, los lineamientos sectoriales, nacionales y territoriales, así como las apuestas educativas globales, la ETITC formula su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) una vez culmine el plazo del plan en ejecución, en dicho documento se consolida los objetivos, proyectos, metas e indicadores estratégicos que guían el accionar de la entidad por los próximos años (al menos un cuatrienio), así como la proyección de fuentes de recursos para garantizar el cumplimiento de las metas planteadas.

En la formulación del PDI se garantiza un ejercicio participativo que plasme las necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés, así como las apuestas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

presentadas en el programa de gobierno del candidato electo como Rector; producto de este ejercicio de planeación estratégica, resulta el Acuerdo de aprobación del PDI por parte del Consejo Directivo de la ETITC.

6.3. Programación y articulación de los proyectos de inversión

Con base en las metas y apuestas del PDI, así como los lineamientos sectoriales, se formula y/o modifica los proyectos de inversión con que cuente en el banco nacional de programas y proyectos que administra el Departamento Nacional de Planeación, generando cadenas de valor que expresen las grandes apuestas institucionales, y garantizando los recursos de inversión para cumplir las metas formuladas en el PDI.

6.4. Formulación de planes de acción anuales

Se realizan jornadas de planeación en donde cada líder de proceso formulará su plan de acción, en donde plasman las actividades, recursos, plazos y responsables para dar cumplimiento a las metas establecidas en el PDI, dicho ejercicio se realiza anualmente, teniendo en cuenta la suficiencia de recursos programada por la Oficina Asesora de Planeación, así como las alertas de cumplimiento comunicadas por dicha área.

6.5. Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional

Trimestralmente, la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento al plan de acción anual de cada área, consolidando toda la información en el sistema de información con que cuente la ETITC para esta finalidad, y generando un balance de ejecución del PDI, con el fin de presentar el resultado del monitoreo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para la toma de decisiones y cumplimiento de las metas del PDI.

7. Roles y responsabilidades

Responsable	Actividad	Línea de reporte y aprobación
Oficina Asesora de Planeación	Situación actual de la entidad	Se presenta mediante documento, el resultado del ejercicio ante la alta Dirección en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su análisis, aprobación y posterior uso en los procesos de toma de decisiones.
Rectoría - Oficina Asesora de Planeación	Formulación del Plan de Desarrollo Institucional	La Oficina Asesora de Planeación, acorde a los lineamientos de Rectoría, lidera la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, en conjunto con las Vicerrectorías, para presentar el documento ante el Consejo Directivo para su aprobación.
Oficina Asesora de Planeación	Programación y articulación de los proyectos de inversión	La Oficina Asesora de Planeación modifica y/o formula los proyectos de inversión, acorde a las apuestas institucionales del PDI, dicha modificación se surte en la plataforma que disponga el DNP, la cual será aprobada por el Ministerio de Educación Nacional como entidad cabeza de sector, y finalmente por el DNP como administrador del banco de programas y proyectos de la nación.
Líderes de proceso	Formulación de planes de acción anuales	Cada líder de proceso es responsable de formular el plan de acción de su área, con base en los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación, área responsable de consolidar todos los planes de acción, y presentarlos ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Responsable	Actividad	Línea de reporte y aprobación
Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional	La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento trimestral a la ejecución del PDI, y socializa los resultados del ejercicio ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones.

8. Control de cambios

Fecha	Versión	Cambios
04/06/2019	1	Adopción de la política.
26/07/2024	2	Actualización de toda la política con base en el MIPG, así como requerimientos de entes externos y operación de la ETITC.

Elaboró: David Fernando Pinzón Galvis – Wilson Andrés León Botache – Contratistas Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Validó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Aprobó: Consejo Directivo.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------